

Datos Generales

Gaceta N°:	26813
Fecha de la Gaceta:	23/06/2011
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	866
Fecha de la Norma:	20/06/2011
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA LOS ARTICULOS 20, 22, 25, 75 Y 97 DE LA LEY GENERAL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS.
Comentario:	Por medio de este decreto ejecutivo, se reglamenta los artículos 20, 22, 25, 75 y 97 de la Ley General de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados, en el sentido de señalar como entidad responsable de la autorización y emisión de los certificados de tenencia y licencias de porte de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.. TEMAS RELACIONADOS: ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Temas Relacionados

ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIONES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 866						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 866						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	630	27/12/2017	28441-A	10/01/2018	DEROGADO POR	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 866 de 20 de junio de 2011.
DECRETO EJECUTIVO 866						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	57	27/05/2011	26795-B	30/05/2011	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto ejecutivo reglamenta los artículos 20, 22, 25, 75 y 97 de la ley 57 de 27 de mayo de 2011.

Jurisprudencia Constitucional
